



REPUBLICA DE HONDURAS.  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, Por medio de la presente: **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos del año 2017, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 579

Reunidos el día viernes 16 de junio del año 2017, en el local que ocupa el Restaurante la casona de Don Luque en Barrio San Buena Ventura, para celebración de sesión de Corporación Municipal presidida por el Sr. Alcalde Municipal Ing. José Lorenzo Bejarano Rodríguez, Vice Alcalde Municipal Sr. Edgar Salvador Arriaga ante la presencia de los Señores Regidores: Sebastián Rodríguez, Amílcar Aguilar Claros, Pablo Reyes con excusa. Simeón Pérez Reyes, Santiago Pérez, Ana Joaquina Aguilar, María Mercedes Hernández, Basilio Reyes Perdomo, Tomas Melgen Rodríguez Comisionado Municipal y ante la suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11 y 12 donde en el Punto N. 11 Acuerdos y resoluciones la Honorable Corporación Municipal Acordó: Aprobar la constitución oficial de la comisión Local de seguimiento a la carrera Administrativa Municipal, la cual comenzara a fungir a partir del primero de abril del año 2017, en apego a los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Ley CAM, la cual estará conformado por las siguientes personas y puestos.

	Nombre	Puesto
1	German Pérez	Presidente
2	Edgar Salvador Arriaga	Secretario
3	Tomas Melgen Rodríguez	Miembro
4	Aníbal Aguilar	Miembro
5	Francisco Molina	Miembro
6	Teóduo Gutiérrez	Miembro
7	Concepción Aguilar	Miembro
8	Cesar Augusto Nolasco	Miembro

Conforme al artículo 24 del reglamento de la Ley CAM, Esta comisión será la encargada de velar porque los procesos de admisión, administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, Reglamentos, normas y manuales Técnicos emitidos por la SETCAM.

2-Aprobar la constitución oficial del comité institucional de apoyo a la carrera Administrativa Municipal, el cual comenzara a fungir el primero de abril del año 2017, en apego a los artículos 5,29,40, de la Ley CAM y los artículos #27 y 28 de del Reglamento de la Ley CAM, la cual estará conformado por las siguientes personas y puestos.

	Nombre	Puesto
1	José Lorenzo Bejarano Rodríguez	Presidente
2	Reyna Areli Orellana Ramos	Secretario
3	Sebastián Rodríguez	Miembro
4	German Pérez	Miembro
5	Tomas Melgen Rodríguez	Miembro

Haciendo la observación que esta Corporación ha tomado la decisión de constituir un solo comité y no 3 como manda la Ley, en virtud de que no disponemos del suficiente personal

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*



REPUBLICA DE HONDURAS.  
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



por tanto, este comité de apoyo a la Carrera Administrativa Municipal asumirá las funciones de los 3 comités que el reglamento manda, siendo las que corresponde a: 1: Reclutamiento, selección y contratación de personal.

2. Evaluación del desempeño de personal y 3. Capacitación del personal.
3. Acuerdos y resoluciones, Después de haber constituido cinco comisiones técnicas, con participación de regidores Municipales ,una comisión técnica por cada Manual cuyas comisiones revisaron y adaptaron los 5 manuales a la realidad propia de la Municipalidad de YAMARANGUILA y después de haber discutido cada uno de los manuales Acuerda: Aprobarlos siguientes manuales Técnicos para iniciar el proceso de la carrera Administrativa Municipal:
4. 1-Manual de Organización y funciones
5. 2-Manual de clasificación de puestos y salarios
6. 3-Manual de reclutamiento y selección de personal
7. 4-Manual de evaluación de desempeño
8. 5-Manual de capacitación al personal
9. Lo anterior conforme el mandato que establece la Ley CAM en su capítulo II, sobre los instrumentos organizativos, y el reglamento de la Ley CAM en su capítulo III, sobre los instrumentos organizativos, específicamente en apego al artículo 42 del Reglamento de la Ley CAM, que expresa que "obligatoriamente la carrera (cada Municipalidad) deberá contar con los manuales de concurso, selección e ingreso, evaluación, clasificación de puestos y salarios, organización y funciones de órganos técnicos de la carrera a nivel Nacional e institucional , capacitación, progresión, procedimientos disciplinarios, egreso de la carrera y otras que determine la SETCAM"

3-Notificar a la comunidad de La Soledad que a partir de la fecha el aprovechamiento de la madera es una condicionante dar mantenimiento a la carretera

4-Establecer un nuevo lote de gravilea y cedro en terreno Municipal de la comunidad de Tablón.

5-Apartir de la fecha regular la venta de predios en el Cementerio y hacerse mediante acuerdo.

6-Aprobar L.14,000.00 para cubrir pago de transporte de equipo médico de Tegucigalpa a Yamaranguila para brigada médica cadena de amor a realizarse a partir del 17-20 de julio donde se beneficiara las comunidades de Santa Cruz , Naranjito, Arrayanes y la Soledad .

Es copia íntegra del libro respectivo, Extendida en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho.

Reyna Areli Orellana Ramos  
Secretaria Municipal

*Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales*